

127084

Guayaquil, 13 de noviembre de 2019

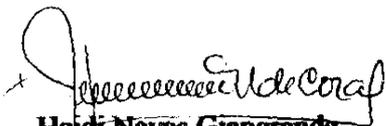
Señorita
IVANNA GABRIELA CORAL NAVAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

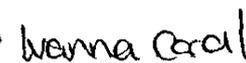
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NEXTELSA S.A., celebrada el día de hoy resolvió elegirle a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplazará en el cargo al Ingeniero Santiago Xavier Coral Lewy cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Junio del dos mil dieciocho.

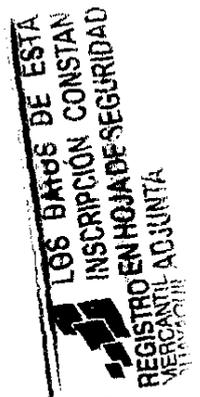
Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía NEXTELSA S.A., según se desprende de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 15 de Mayo del de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de Mayo del 2007.

Atentamente,


Heidi Navas Giangrande
Secretaria Ad-Hoc de la sesión

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía NEXTELSA S.A. Guayaquil 13 de
Noviembre del 2019


Ivanna Gabriela Coral Navas
cc. 0924199078



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:54.917
FECHA DE REPERTORIO:15/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NEXTELSA S.A.**, a favor de **IVANNA GABRIELA CORAL NAVAS**, de fojas **53.656 a 53.659**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.152**.

ORDEN: 54917



Guayaquil, 19 de noviembre de 2019

REVISADO POR: *ko*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0128920

1930
1130
77